



REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
IPACOOP
DIRECCIÓN EJECUTIVA

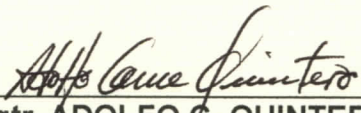
Central Tel. > 524.8800
Bocas del Toro > 758.8111
Coclé > 997.9291
Colón > 475.1300
Chiriquí > 774.7156
Darién > 299.6896
Herrera > 996.3091
Los Santos > 994.6301
Panamá > 501.4454
Veraguas > 998.4531
APARTADO 0823-02017
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

CIRCULAR

D.E. / D.A.C. / 53 / 2019

PARA: COOPERATIVAS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO
ENTIDADES AUXILIARES
CUALQUIER OTRA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA QUE DESARROLLE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

DE:


Mgtr. **ADOLFO C. QUINTERO C.**
Director Ejecutivo



ASUNTO: **DECLARACIÓN JURADA SEMESTRAL**

FECHA: 27 de diciembre de 2019

Por este medio recordamos a los Sujetos Obligados del sector cooperativo el trámite correspondiente a la Declaración Jurada Notariada y posterior envío a la Unidad de Análisis Financiero.

La Declaración Jurada Notariada del segundo semestre del año 2019, deberá enviarse a la Unidad de Análisis Financiero los diez (10) primeros días calendario del mes de enero 2020 a los correos indicados en el Manual para la Declaración Jurada.

Atentamente,

Adj. Manual para la Declaración Jurada



PARA LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
Y EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

MANUAL PARA LA DECLARACIÓN JURADA

- MANUAL
- DECLARACIONES JURADAS SEMESTRALES
(PERSONA JURÍDICA)
- DECLARACIONES JURADAS SEMESTRALES
(PERSONA NATURAL)



I. ASPECTOS GENERALES

La Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Delito de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo es el centro nacional para la recopilación y análisis de información financiera relacionada con los delitos de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como para la comunicación de los resultados de ese análisis a las autoridades de investigación y represión de las conductas delictivas en el país.

Entre sus funciones está la de centralizar a nivel nacional los reportes de operaciones sospechosas, efectivo y cuasi efectivo que generen o emitan los sujetos obligados financieros, sujetos obligados no financieros y actividades realizadas por profesionales sujetas a supervisión, definidos en la Ley 23 del 27 de abril del 2015.

La Ley 23 del 27 de abril del 2015, fue reglamentada mediante Decreto Ejecutivo No. 363 de 13 de agosto de 2015, el cual indica en su artículo 15, que los Sujetos Obligados Financieros, no Financieros y Profesionales que realicen Actividades Sujetas a Supervisión deberán utilizar los formularios destinados para el cumplimiento del reporte de transacciones en efectivo y cuasi-efectivo provistos por esta unidad, igualmente indica que se emitirá la guía que permita reconocer el uso apropiado de estos formularios, los cuales deberán diligenciarse para cada operación que califique y los mismos deberán ser enviados directamente a la Unidad de Análisis Financiero.

Este mismo artículo 15, indica que en los casos en que los Sujetos Obligados Financieros, no Financieros y aquellas Actividades Realizadas por Profesionales Sujetas a Supervisión, que por su tipo de actividad no realicen transacciones en efectivo o cuasi-efectivo, o aquellos que ocasionalmente efectúen este tipo de operaciones deberán comunicar a la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Delito de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo, la no realización de estas transacciones a través de la Declaración Jurada que se defina para ello, Declaración Jurada emitida por solo una vez, para los casos en los que no realicen dichas transacciones o la Declaración Jurada de cada seis (6) meses en los casos que las transacciones sean realizadas ocasionalmente.

II. OBJETIVO

Este manual tiene como objetivo instruir a los Sujetos Obligados Financieros, No Financieros y Profesionales que realicen Actividades Sujetas a Supervisión, que obtén por el uso de la Declaración Jurada y explicar cómo será el proceso de aceptación de este documento.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA DECLARACIÓN JURADA.

1. La Declaración Jurada Definitiva o Semestral deberá ser presentada en forma notariada y debe contar como mínimo, con la información que contiene el formulario de referencia emitido por la UAF, o cualquier otra información que ayude a comprobar tanto la existencia del sujeto obligado, así como la actividad a la que este se dedique.

El formato de referencia para la Declaración Jurada Definitiva o Semestral según proceda estará disponible en el sitio web de la Unidad de Análisis Financiero: www.uaf.gob.pa; y deberá ser llenada ante una notaría con los datos correspondientes. Una vez confeccionada la misma debe ser escaneada, de forma legible junto con los documentos que sustenten dicha solicitud y ser enviada por correo electrónico a la Unidad de Análisis Financiero, a djuradadefinitiva@uaf.gob.pa, djuradasemestral@uaf.gob.pa según sea el caso, colocando en el asunto: DECLARACIÓN JURADA DEFINITIVA o DECLARACIÓN JURADA SEMESTRAL, según corresponda.

2. Los Sujetos Obligados Financieros, Sujetos Obligados no Financieros y Profesionales que realicen actividades sujetas a supervisión para presentar su Declaración Jurada Definitiva o Semestral deberán estar inscritos en la plataforma tecnológica de la Unidad de Análisis Financiero, es decir deben contar con su código UAF.
3. Los Sujetos Obligados Financieros, Sujetos Obligados no Financieros y aquellas Actividades Realizadas por Profesionales Sujetas a Supervisión que representen más de un sector, deberán llenar o presentar una declaración jurada por cada sector, es decir deben realizarlo por cada código UAF.
4. Los Sujetos Obligados Financieros, Sujetos Obligados no Financieros y aquellas Actividades Realizadas por Profesionales Sujetas a Supervisión, solo podrán presentar la Declaración Jurada Definitiva Notariada según el sector, cuando por el tipo de actividad, no realicen transacciones en efectivo o cuasi efectivo por el monto igual o superior a reportar según su sector, la cual deberán enviar los diez (10) primeros días calendarios del mes, por solo una vez, acompañada de los documentos correspondientes, es decir una vez envíen la declaración jurada y la misma sea aceptada, no deberán enviar los reportes de RTE. En caso de enviar la declaración jurada definitiva y de ser rechazada la misma, tendrán los diez (10) días calendarios del mes siguiente, para enviarla nuevamente subsanada.
5. Los Sujetos Obligados Financieros, Sujetos Obligados no Financieros y aquellas Actividades Realizadas por Profesionales Sujetas a Supervisión que ocasionalmente efectúen operaciones en efectivo o cuasi efectivo por el monto a reportar, deberán presentar la Declaración Jurada Semestral Notariada, la cual cubrirá los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la Declaración Jurada. Esta declaración deberá ser enviadas a la UAF, los diez (10) primeros días calendarios del mes siguiente, entendiéndose como fecha de corte semestral los 30 de junio y los 31 de diciembre.
6. Los Sujetos Obligados Financieros, Sujetos Obligados no Financieros y aquellas Actividades Realizadas por Profesionales Sujetas a Supervisión que efectúen operaciones en efectivo o cuasi efectivo constantemente por el monto establecido, deberán presentar su Reporte de Transacciones en Efectivo (RTE) mensualmente como lo establece la norma.
7. Todos los Sujetos Obligados Financieros, Sujetos Obligados no Financieros y aquellas Actividades Realizadas por Profesionales Sujetas a Supervisión, a pesar de presentar la Declaración Jurada Definitiva o Semestral, deberán seguir respondiendo las notificaciones de los listados del Consejo

de Seguridad de las Naciones Unidas, enviadas por la UAF, además deberán enviar los Reportes de Operaciones Sospechosas tal como lo señala la ley 23 del 27 de abril del 2015.

8. Los Sujetos Obligados Financieros, Sujetos Obligados no Financieros y aquellas Actividades Realizadas por Profesionales Sujetas a Supervisión que presenten una Declaración Jurada Definitiva Notariada, estará sujeto a la aprobación de la Unidad de Análisis Financiero, como lo establece el artículo 15 de Decreto Ejecutivo 363, del 13 de agosto del 2015.
9. La Declaración Jurada Semestral Notariada, solo se recibirá en el tiempo establecido por la norma, para ello el correo electrónico djuradasemestral@uaf.gob.pa **solo estará habilitado** los diez (10) primeros días calendario de enero y los diez (10) primeros días calendario de julio, tal como lo establece el decreto ejecutivo 363 del 13 de agosto del 2015, por lo que dicho correo quedará **inhabilitado**, posterior a las fechas antes mencionadas, para recibir documentación alguna.
10. Una vez enviada y recibida la Declaración Jurada Definitiva Notariada, se verificará la información suministrada y de estar incompleta la información o no legible, se le enviará un correo electrónico notificando el rechazo y el sujeto obligado podrá subsanar la declaración jurada y enviarla los diez (10) primeros días calendarios del mes siguiente. En caso de ser aprobada el sujeto obligado recibirá un correo donde se le comunicará la aceptación de su declaración. Hasta tanto, reciba este correo de aceptación, deberá continuar enviando los Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE).

Una vez enviada y recibida la Declaración Jurada Semestral Notariada, se verificará la información y se procederá a enviar un correo electrónico al Sujeto Obligado indicándole el estatus de la declaración. Se recomienda al Sujeto Obligado verificar la información, toda vez, que la misma solo podrá ser enviada en el tiempo que establece la norma, es decir, terminado el primer semestre tienen diez (10) días calendarios del mes de julio, para enviar la Declaración Jurada Semestral Notariada correspondiente al período culminado (primer semestre). Culminado el segundo semestre deberán enviar la Declaración Jurada Semestral Notariada los diez (10) primeros días calendario de enero.

11. Las Declaraciones Juradas Definitivas Notariadas que fueron completadas satisfactoriamente junto con la información suministrada por el sujeto obligado, la Unidad de Análisis Financiero emitirá una resolución con el listado de Sujetos Obligados, los cuales se ha admitido el uso de la declaración correspondiente y se le notificará el número de resolución por la cual fue admitida su Declaración Jurada Definitiva Notariada al Sujeto Obligado y el mismo será enviado a cada Organismo de Supervisión.

Con relación a la Declaración Jurada Semestral Notariada, se le notificara a cada Supervisor, el nombre de los Sujetos Obligados que enviaron dicha declaración.

DECLARACIÓN JURADA SEMESTRAL PARA PERSONA JURÍDICA

(Referencia)

El (la) suscrito (a), _____, varón/mujer, nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal/Pasaporte No. _____, actuando como Representante Legal de la empresa _____ que es sujeto obligado, con el Código UAF No. _____, debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita a, Rollo No. _____, Tomo No. _____, Folio No. _____, Asiento No. _____ (datos del Registro Público, según proceda para su sector), con domicilio principal en la Provincia de _____, Distrito _____, Corregimiento _____, Calle _____, local u Oficina No. _____, localizable a los teléfonos No. _____ (oficina) y _____ (celular), en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ejecutivo No.363 de 13 de agosto de 2015, declaro lo siguiente bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el artículo 385 del Código Penal, referente al Falso Testimonio:

PRIMERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) es un Sujeto Obligado, del Sector _____, de conformidad con lo establecido en el numeral ____, del artículo _____, de la Ley 23 de 27 abril de 2015, modificada por las leyes No. 21 de 10 de mayo del 2017 y No. 70 de 31 de enero de 2019. (Tómese como referencia los artículos 22-23 y 24 de la referida ley)

SEGUNDO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) no realicé operaciones en efectivo o cuasi - efectivo, durante el último semestre que viene desde el mes de enero hasta Junio del año 20__ o desde el mes de Julio a Diciembre del año 20__ en los meses de: (detallar los meses en que la declaración semestral será efectiva, es decir los meses en que no realizó operaciones en efectivo).

TERCERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), se dedica a las siguientes actividades:
(Detallar las actividades).

CUARTO: Se adjuntan con la presente declaración notariada copia legible de los siguientes documentos:
(Detalle de los documentos según sujeto obligado y según el tipo de actividad que realice)

Personas Jurídicas:

- Certificación expedida por el Registro Público de Panamá,
- Aviso de Operación y/o documento que lo identifica para ejercer la actividad.
- Cualquier otro requisito que se establezca, a fin de comprobar la actividad que realiza el Sujeto Obligado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

Declarante

Cédula/ Pasaporte No.

DECLARACIÓN JURADA SEMESTRAL PARA PERSONA NATURAL.

(Referencia)

El (la) suscrito (a), _____, varón/mujer, nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal/Pasaporte No. _____, actuando en mi propio nombre y representación como Sujeto Obligado, identificado con el Código UAF No. _____, con domicilio principal en la Provincia de _____, Distrito _____, Corregimiento _____ Calle _____, local u Oficina No. _____, localizable a los teléfonos No. _____ (oficina) y _____ (celular), en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ejecutivo No.363 de 13 de agosto de 2015, declaro lo siguiente bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el artículo 385 del Código Penal, referente al Falso Testimonio:

PRIMERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) es un Sujeto Obligado, del Sector _____, de conformidad con lo establecido en el numeral ____, del artículo _____, de la Ley 23 de 27 abril de 2015, modificada por las leyes No. 21 de 10 de mayo del 2017 y No. 70 de 31 de enero de 2019. (Tómese como referencia los artículos 22-23 y 24 de la referida ley)

SEGUNDO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) no realicé operaciones en efectivo o cuasi - efectivo, durante el último semestre que viene desde el mes de enero hasta Junio del año 20__ o desde el mes de Julio a Diciembre del año 20__ en los meses de: (detallar los meses en que la declaración semestral será efectiva, es decir los meses en que no realizó operaciones en efectivo).

TERCERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), se dedica a las siguientes actividades:
(Detallar las actividades).

CUARTO: Se adjuntan con la presente declaración notariada copia **legible** de los siguientes documentos:
(Detalle de los documentos según sujeto obligado y según el tipo de actividad que realice)

Persona Natural:

- Cédula de identidad personal o pasaporte,
- Aviso de Operación y/o documento que lo identifica para ejercer la actividad.
- Licencia o idoneidad para ejercer la profesión.
- Cualquier otro requisito que establezca, a fin de comprobar la actividad que realiza el Sujeto Obligado

Dado en la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

Declarante

Cédula/ Pasaporte No.

DECLARACIÓN JURADA DEFINITIVA PARA PERSONA JURÍDICA

(Referencia)

El (la) suscrito (a), _____, varón/mujer, nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal/Pasaporte No. _____, actuando como Representante Legal de la empresa _____ que es sujeto obligado, con el Código UAF No. _____, debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita a, Rollo No. _____, Tomo No. _____, Folio No. _____, Asiento No. _____ (datos del Registro Público, según proceda para su sector), con domicilio principal en la Provincia de _____, Distrito _____, Corregimiento _____, Calle _____, local u Oficina No. _____, localizable a los teléfonos No. _____ (oficina) y _____ (celular), en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ejecutivo No.363 de 13 de agosto de 2015, declaro lo siguiente bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el artículo 385 del Código Penal, referente al Falso Testimonio:

PRIMERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) es un Sujeto Obligado, del Sector _____, de conformidad con lo establecido en el numeral ____, del artículo _____, de la Ley 23 de 27 abril de 2015, modificada por las leyes No. 21 de 10 de mayo del 2017 y No. 70 de 31 de enero de 2019. (Tómese como referencia los artículos 22-23 y 24 de la referida ley)

SEGUNDO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), por el tipo de servicios que brindo, no realizó operaciones en efectivo o cuasi – efectivo por montos iguales o superiores a _____ (Según el monto a reportar).

TERCERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), se dedica a las siguientes actividades:
(Detallar las actividades).

CUARTO: Se adjuntan con la presente declaración notariada **copia legible** de los siguientes documentos:
(Detalle de los documentos según sujeto obligado y según el tipo de actividad que realice)

Personas Jurídicas:

- Certificación expedida por el Registro Público de Panamá,
- Aviso de Operación y/o documento que lo identifica para ejercer la actividad.
- Cualquier otro requisito que se establezca, a fin de comprobar la actividad que realiza el Sujeto Obligado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

Declarante

Cédula/ Pasaporte No.

DECLARACIÓN JURADA DEFINITIVA PARA PERSONA NATURAL

(Referencia)

El (la) suscrito (a), _____, varón/mujer, nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal/Pasaporte No. _____, actuando en mi propio nombre y representación como Sujeto Obligado, identificado con el Código UAF No. _____, con domicilio principal en la Provincia de _____, Distrito _____, Corregimiento _____ Calle _____, local u Oficina No. _____, localizable a los teléfonos No. _____ (oficina) y _____ (celular), en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ejecutivo No.363 de 13 de agosto de 2015, declaro lo siguiente bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el artículo 385 del Código Penal, referente al Falso Testimonio:

PRIMERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) es un Sujeto Obligado, del Sector _____, de conformidad con lo establecido en el numeral ____, del artículo _____, de la Ley 23 de 27 abril de 2015, modificada por las leyes No. 21 de 10 de mayo del 2017 y No. 70 de 31 de enero de 2019. (Tómese como referencia los artículos 22-23 y 24 de la referida ley)

SEGUNDO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), por el tipo de servicios que brindo, no realizó operaciones en efectivo o cuasi – efectivo por montos iguales o superiores a los _____ (Según el monto a reportar).

TERCERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), se dedica a las siguientes actividades:
(Detallar las actividades).

CUARTO: Se adjuntan con la presente declaración notariada copia **legible** de los siguientes documentos:
(Detalle de los documentos según sujeto obligado y según el tipo de actividad que realice)

Persona Natural:

- Cédula de identidad personal o pasaporte,
- Aviso de Operación y/o documento que lo identifica para ejercer la actividad.
- Licencia o idoneidad para ejercer la profesión.
- Cualquier otro requisito que establezca, a fin de comprobar la actividad que realiza el Sujeto Obligado

Dado en la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

Declarante

Cédula/ Pasaporte No.



Tel.: (507) 514-0100
Email: contactcenter@uaf.gob.pa
Web: www.uaf.gob.pa
